

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2549/22

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

D. Juan Pablo Martín Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila);

Hace saber

Que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en la sesión celebrada el día 4 de agosto de 2022, de conformidad con lo previsto, supletoriamente, en el artículo 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acordó aprobar el expediente administrativo de mutación demanial subjetiva del bien inmueble inscrito en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación con el núm. 1.1.46, a favor de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para la Construcción del Parque Comarcal de Bomberos de Sotillo de la Adrada (Expediente n.º 1278/2022).

El mencionado bien está situado en la Calle Dehesa número 99, tiene una superficie de tres mil cuatro metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados y sus Linderos son:

Frente, al Noroeste, en línea recta de 32,37 metros y 16,36 con Calle Dehesa.

Derecha, al Norte, en línea quebrada de segmentos 24,61 metros, 13,09 metros, 4,50 metros y 37,75 metros con resto de finca matriz.

Izquierda, al Sur, en línea recta de 49,87 metros con Polígono 50 Parcela 60 de Referencia Catastral 05240A050000600000ZY, en línea de 24,39 metros con Polígono 50 Parcela 146 de Referencia Catastral 05240A05000014600000ZU, en línea recta de 26,98 metros con calle Dehesa, n.º 97 Polígono 13 de Referencia Catastral 4615904UK6641N0001XM, y en línea recta de 8,13 metros con calle Dehesa, n.º 95 Polígono 13 de Referencia Catastral 4615902UK6641N0001RM

Fondo, al Noroeste, en línea recta de 43,33 con parcela resto finca matriz destinada a viales.

Observaciones: se formó por segregación de la Finca 1930.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo: 1.184, libro: 117, folio: 193, finca número 11082, inscripción 1.ª Su naturaleza es demanial (servicio público).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días desde su publicación se pueda examinar el expediente en la Secretaría de esta Entidad Local y efectuarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Sotillo de la Adrada, 29 de noviembre de 2022.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.